

# **REQUISITOS ESPECIFICOS PARA UN PROGRAMA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS EN ONCOLOGÍA MÉDICA**

**En caso que alguno de los contenidos de estos requisitos específicos no concuerde con los " Criterios Generales de Evaluación para la Acreditación de Especialidades Médicas" publicados por la CNA el 21 de abril de 2014, predominará este último texto.**

**Nota Importante: Para APICE estos requisitos constituyen una guía para lograr la mejor formación posible: su grado de aplicabilidad debe ser considerado caso a caso**

## **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

Oncología médica es una subespecialidad de la medicina interna dedicada al estudio, diagnóstico y manejo médico de enfermedades neoplásicas no hematológicas (Tumores malignos sólidos).

La formación debe desarrollarse a través de programas, en centros acreditados periódicamente por APICE.

El programa deberá facilitar la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas propias de la especialidad, desarrollar el criterio para la toma correcta de decisiones, estimular la mentalidad científica y las iniciativas de investigación, con una actitud humana y ética, con capacidad de autocrítica y disposición al trabajo en equipo.

Se otorgará el título de Especialista en Oncología Médica.

## **2. REQUISITOS DEL POSTULANTE:**

Médico Cirujano internista. La responsabilidad legal de los alumnos extranjeros sin título revalidado en Chile que sean admitidos a los programas, será una atribución de cada facultad, pero debe ser explicitada.

SELECCION: El proceso de selección es privativo de cada facultad, pero debe ser explícito, ecuaníme y objetivo para todos los postulantes. Debe ser abierto y público.

DURACION: 2 años, jornada completa.

## **3. REQUISITOS DEL CENTRO FORMADOR:**

El centro formador es el conjunto acreditado de unidades clínicas, académicas y administrativas, asociadas, bajo la tuición de o en convenio con una Facultad de Medicina, que tiene el propósito de desarrollar determinados programas de formación de especialistas primarios o derivados. La unidad base está constituida por un establecimiento hospitalario. Esta unidad puede incluir hasta 5 Unidades Clínicas Asociadas, dentro de las cuales debe existir la subespecialidad de Oncología médica.

## **4. PROGRAMA**

El programa deberá desarrollarse en el centro formador. Las actividades complementarias serán realizadas en lugares debidamente acreditados para ejecutar la parte del programa correspondiente.

#### **CONTENIDOS DEL PROGRAMA:**

Al término del programa, el alumno deberá haber adquirido conocimientos profundos en:

1. Biología Molecular del Cáncer y su tratamiento.
2. Etiología y Epidemiología de tumores sólidos.
3. Metodología de la investigación clínica y medicina basada en evidencia.
4. Enfoque multidisciplinario del diagnóstico de las enfermedades malignas, incluyendo conceptos básicos sobre Anatomía patológica, Radiología y Medicina Nuclear.
5. Etapificación del cáncer.
6. Principios básicos sobre cirugía y radioterapia en el tratamiento del cáncer.
7. Tratamiento sistémico del cáncer, incluyendo Quimioterapia citotóxica y las distintas modalidades de terapia biológica o molecularmente dirigida, así como de inmunoterapia.
8. Complicaciones agudas y tardías del tratamiento del cáncer.
9. Urgencias Oncológicas.
10. Cuidados paliativos.

#### **5. REQUISITOS ACADEMICOS**

**JEFE DE PROGRAMA:** Deberá pertenecer a la categoría de Profesor de la facultad y contar con experiencia calificada en la subespecialidad. Así mismo, debe tener experiencia docente en el mismo centro o en otros centros formadores de especialistas en Oncología médica y un contrato formal de al menos 22 horas académicas, con la facultad respectiva o con el centro formador. Debe tener el tiempo suficiente para la administración del programa y debe recibir apoyo institucional.

**EQUIPO DOCENTE:** Debe estar constituido por un número suficiente de docentes, en relación al número de personas en formación, debidamente calificadas para la docencia de la especialidad. Los profesionales sin contrato universitario que participen como docentes en un programa de especialización, deben ser especialistas reconocidos, contar con una evaluación académica de la facultad que lo propicia, estar adscritos al programa mediante un compromiso formal, tener un reconocimiento académico y dedicar un mínimo de 11 horas semanales a las diferentes actividades del programa.

#### **6. INFRAESTRUCTURA**

La unidad base es un hospital tipo 1 o su equivalente. Debe contar con espacio suficiente y equipamiento adecuado para cumplir con las necesidades de formación. El médico en formación deberá tener acceso a una población amplia de pacientes, que presenten patología Oncológica diversa.

Dentro de los requisitos básicos de unidades asociadas están: Anatomía patológica, Radiología, Medicina Nuclear, Radio-Oncología, Cuidados paliativos.

El espacio debe incluir sala de reuniones, computadores y otras ayudas educacionales. Disponibilidad de textos escritos o electrónicos. Apoyo administrativo de secretaría.

Infraestructura para el bienestar y necesidades básicas.

## **7. EVALUACIONES**

El programa debe contar con un sistema de evaluación conocido por todos los integrantes del equipo y los alumnos, para medir el rendimiento, corregir la formación y guiar la promoción, durante y al término de las rotaciones, semestres o años académicos. Se deberá rendir y aprobar un examen oral frente a una comisión, al final del programa.

## **8. REGLAMENTACION**

Cada facultad de medicina debe contar con un reglamento que incluya todas las disposiciones respecto de las escalas de calificaciones, normas de aprobación, reprobación y repetición de actividades, promoción, suspensión y postergación de estudios, eliminación de alumnos de post título, condiciones para el egreso y otorgamiento de certificados y títulos. Esta reglamentación debe ser dada a conocer a los alumnos al momento de ingresar al programa.